

ACTA NUMERO SESENTA Y DOS .- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **dieciocho** de **noviembre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Presentación de detalle de gastos
3. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencia y la realización de otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales Cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00) para ser cancelada a la señora LILIAN CORDOVA DE MENDEZ, por suministro de víveres para familia que resultó afectada por tormenta tropical en Caserío Los Pajaritos de esta Jurisdicción .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54344.- 2) La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) para ser cancelada al señor CESAR ANTONIO CAMPOS, por transporte con paciente hasta la Ciudad de San Salvador, por operación de la vista a las Instalaciones de FUEDEM, el día veinte del presente mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-543-54314.- 3) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 244.50) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES , por suministro de sulfato y urea para grama de Estadio Carlos Moon y Parque Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54107.- 4) La cantidad de SETENTA Y CINCO 55/100 DOLARES (\$ 75.55) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES , por suministro de artículos varios para la reparación de sanitarios de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54107 y 54112.- 3) Se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con la reparación de portón en la Unidad de Salud del Cantón Tierra Blanca, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que la representantes de la Unidad de Salud del Cantón Tierra Blanca han solicitado se les repara el Portón principal de dicha unidad, ya que está en malas condiciones y debido a que existen equipos que son muy necesarios para la atención de los pacientes que a diario visitan dichas instalaciones para

pasar sus consultas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“REPARACION DE PORTON PRINCIPAL DE UNIDAD DE SALUD DE CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico CARLOS ANTONIO MEDRANO, Encargado del Departamento de Proyección Social le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) para llevar a cabo el gasto **“REPARACION DE PORTON PRINCIPAL DE UNIDAD DE SALUD DE CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACION DE PORTON PRINCIPAL DE UNIDAD DE SALUD DE CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con el apoyo con uniformes deportivos al Club Deportivo del Cantón San José Gualoso, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario e importante el apoyo al Deporte ya que es una forma de combatir el alto grado de violencia que vive nuestro Paiz, es un espacio donde los jóvenes pueden ocupar su tiempo a la vez que sirve de esparcimiento

para niños, jóvenes y adultos POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“APOYO AL DEPORTE, A TRAVES DEL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** - 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico CARLOS ANTONIO MEDRANO, Encargado del Departamento de Proyección Social le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) para llevar a cabo el gasto **“APOYO AL DEPORTE, A TRAVES DEL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“APOYO AL DEPORTE, A TRAVES DEL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con las Publicaciones en los diferentes periódicos del proceso de licitación de proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que ya esta aprobada la carpeta para la realización del proyecto con fondos PFGL nombrado **“INTRODUCCION**

DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO LOS COLINDRES DE CANTON LLANO DE LAS ROSAS Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, para lo cual es necesario dar cumplimiento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones (LACAP) en cuanto se refiere a las publicaciones de resultados de Adjudicación de Proyectos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele el costo por las publicaciones de resultado de adjudicación del Proyecto “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO LOS COLINDRES DE CANTON LLANO DE LAS ROSAS Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” .- Comuníquese.- 5. Se habló en relación con la reparación de calle que conduce desde Caserío Gualosito hacia Caserío El Tiburón, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Calle que desde El Caserío Gualosito conduce hacia Caserío El Tiburón y zonas de cultivos de Canton El Cuco de esta Jurisdicción se encuentra en mal estado siendo necesario llevar a cabo obras de Reparación y Nivelación, ya que debido a que las aguas lluvias corren sobre la superficie de la calle durante la temporada de invierno, estas ocasionan baches imposibilitando el acceso vehicular, dado a que es la única vía de acceso y que

próximamente se recogerá la Cosecha por lo que urge llevar a cabo dichas obras POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“REPARACION, NIVELACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO GUALOSITO HASTA CASERIO EL TIBURON Y ZONAS AGRICOLAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.-Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal